

Términos y Condiciones

Compra de Bienes Adjudicados

Rige a partir de setiembre 2022

El presente Reglamento pertenece en forma exclusiva al Banco BAC San José, S.A. en adelante BAC Credomatic, empresa integrante del Grupo Financiero BAC Credomatic de Costa Rica.

Términos y condiciones

Antes de participar por la compra de bienes adjudicados en BAC Credomatic, por favor lea los Términos y Condiciones cuidadosamente. El uso de este está condicionado a la aceptación por parte del cliente de estos términos.

La aceptación pura y simple de los presentes Términos y Condiciones vigentes por parte del Usuario, es requisito indispensable para la compra de bienes adjudicados en BAC Credomatic, por ende, sin su aceptación, le impedirá al Usuario participar de los mismos para cualquier efecto, ya sea directamente y/o por interpósita persona.

BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar o enmendar, total o parcialmente, los presentes Términos y Condiciones, en cualquier momento, lo cual hará del conocimiento de los clientes oportunamente por el medio que estime apropiado.

Los presentes términos entran en vigor a partir del 15 de setiembre del 2022

Bienes Inmuebles:

Promoción y Comunicación de los Bienes Inmuebles:

Bac Credomatic contará con varios canales para la promoción de los bienes que se detallarán a continuación:

- A. Los bienes inmuebles serán exhibidos de forma permanente en el sitio web del Grupo Financiero BAC Credomatic Costa Rica. Al ser el sitio web del Grupo la información será de índole pública. www.baccredomatic.cr. Algunos bienes exhibidos pueden no estar disponibles para la venta, debido a que los mismos pudieron haberse vendido recientemente, encontrarse en proceso de venta o presentar alguna situación especial por la que BAC Credomatic considere restringir su venta.
- B. BAC Credomatic utilizara las estrategias de comunicación y venta que considere pertinentes según la necesidad del negocio.
- C. BAC Credomatic, tiene la potestad de realizar cambios en la información publicada con relación a sus bienes antes, durante y después de los eventos en caso de ser

necesario. Cualquier ajuste debe ser debidamente justificado y libra de responsabilidad al grupo por la información antes publicada.

Proceso de Venta de los Bienes Inmuebles:

- A. Las ofertas de las propiedades deben presentarse en el formato y documento establecido por BAC Credomatic, el mismo será entregado al cliente por el area administradora y sus medios oficiales de comunicación.
- B. Bac Credomatic se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas todas si así lo estima necesario.
- C. Los bienes inmuebles se recibirán en el estado y condiciones en que se encuentran, debiendo el oferente a tal efecto inspeccionar previamente el bien al coordinar una visita con el area administradora. BAC Credomatic no se hace responsable en caso de que el eventual oferente y/o comprador no haya solicitado la inspección del bien antes de proceder con la oferta.
- D. Una vez se realice el análisis de la oferta, se comunicará la aprobación por correo electrónico y el comprador tendrá de 24 horas para realizar el deposito del monto establecido por el area administradora para reservar el bien y proceder con la venta de contado o con financiamiento.
- E. El comprador acepta los bienes objeto de esta venta en las condiciones materiales y legales en que se encuentran, renunciando a cualquier reclamo posterior. Los gastos de traspaso y honorarios de bienes inscribibles en el registro público correrán por cuenta del comprador. Si la compra se paga de contado el comprador podrá realizar la inscripción del bien ante el notario de su elección.
- F. El comprador estará obligado a demostrar el origen de los recursos con los cuales realiza la compra, esto a fin de cumplir con las regulaciones y leyes que rigen la venta de bienes por parte del banco, BAC Credomatic se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta de compra cuando los documentos y evidencias presentadas no satisfagan los criterios establecidos.

Bienes Muebles:

Promoción y Comunicación de los Bienes Muebles:

- A. Los bienes muebles serán exhibidos en el sitio web de BAC Credomatic Costa Rica. Al ser el sitio web del Grupo la información será de índole pública. www.baccredomatic.cr, estos bienes se pueden tener de forma permanente o bien publicar días antes de la subasta, según lo establecido por el area administradora de los bienes. Algunos bienes exhibidos pueden no estar disponibles para la venta, debido a que los mismos pudieron haberse vendido recientemente, encontrarse en proceso de venta o presentar alguna situación especial por la que BAC Credomatic considere restringir su venta.
- B. Bac Credomatic realizará una publicación con el listado de los bienes Muebles por un medio de circulación nacional para promocionar la venta. Esto queda sujeto a la estrategia definida por el grupo para la promoción de sus bienes.
- C. BAC Credomatic, tiene la potestad de realizar cambios en la información publicada con relación a sus bienes antes, durante y después de los eventos en caso de ser necesario. Cualquier ajuste debe ser debidamente justificado y libra de responsabilidad al grupo por la información antes publicada.

Proceso de Venta de los Bienes Muebles:

- A. Los eventos de exhibición se realizarán en los lugares establecidos por el grupo financiero, y debidamente comunicados al público en general procurando la facilidad de acceso para nuestros clientes y seguridad de estos.
- B. Todas las ofertas se deben realizar de forma presencial en el lugar de subasta, donde se les brindara un formulario de oferta que se debe llenar con la información del vehículo por el cual se quiere ofertar. No se aceptará otro tipo de formulario que no sea el que brinda BAC Credomatic.
- C. El cliente puede realizar la cantidad de ofertas que crea necesario, estas mismas se deben realizar en dólares americanos.
- D. Los vehículos tienen un precio de referencia el cual se establece por medio de un avalúo que realizan los proveedores del grupo financiero.
- E. Las ofertas ganadoras de los vehículos son elegidas por los montos, en el orden de mayor a menor siempre tomando como referencia el precio establecido del vehículo. En caso de un empate se realiza por medio de una rifa frente a un notario público, la cual se deja constancia en el acta que se formula.
- F. El método de pago de contado o financiado no tiene relevancia en el orden de prioridad de las ofertas.
- G. Bac Credomatic se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas todas si así lo estima necesario

- H. Los sobres de ofertas se aperturan posterior a los eventos, este proceso se realiza frente a un notario público, quien deja en actas las ofertas ganadoras de los vehículos.
- I. A partir del aviso al oferente de aprobación de la oferta se concede un plazo de 24 horas para realizar el depósito de mínimo un 20% como enganche, en caso de no tener respuesta del comprador en 24 horas se continuará con el siguiente oferente, dando de baja a la primera oferta y así consecutivamente hasta lograr la venta o bien llegar al monto mínimo aceptable por el área administradora, posterior a esto el banco brindará un plazo determinado para formalizar la venta y en caso de financiamiento el cliente debe presentar todos los requisitos solicitados y en el plazo que se solicite. En caso de financiamiento BAC Credomatic no se hace responsable si el cliente no cumple con la política de crédito interna, con los requisitos regulatorios, o no sea sujeto de crédito por alguna situación fuera del alcance de BAC Credomatic.
- J. Se comunicará a los no ganadores al finalizar el proceso de venta y una vez se formalicen la totalidad de las ventas.
- K. La aprobación de dicho crédito quedará a criterio del Banco, de conformidad con las políticas y reglamentaciones vigentes, por consiguiente, no podrá tomarse como una obligación del Banco.
- L. El costo del traspaso de los vehículos debe ser asumido por el comprador, BAC Credomatic pone a su disposición proveedores para el debido proceso o el cliente puede realizarlo con notarios de su preferencia.
- M. La entrega del vehículo se realiza posterior a la firma del traspaso y/o formalización del crédito en caso de ser financiado.
- N. El comprador estará obligado a demostrar el origen de los recursos con los cuales realiza la compra, esto a fin de cumplir con las regulaciones y leyes que rigen la venta de bienes por parte del banco, BAC Credomatic se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta de compra cuando los documentos y evidencias presentadas no satisfagan los criterios establecidos.

Autorización para la Utilización y Manejo de Datos Personales: El cliente u oferente acepta y da su consentimiento expreso para que todos los datos personales incluidos los datos de acceso restringido que ha suministrado directa o indirectamente para el proceso de compra de bienes, sean manejados, almacenados y procesados directamente por BAC Credomatic y las demás Entidades que forman parte del Grupo Financiero BAC Credomatic de Costa Rica o por terceros proveedores contratados por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos de BAC Credomatic, declarando que conocer y acepta expresamente: a) que BAC Credomatic podrá recolectar, copiar, almacenar, consultar, adquirir, registrar, ceder, trasladar, organizar, comunicar, transferir, usar, extraer, acceder, cotejar, interconectar, conservar por el período del ley, eliminar, suspender, destruir y en general, dar tratamiento a sus datos personales de acceso irrestricto y restringido tales como pero sin limitarse a: información y referencias comerciales,

información laboral y de salarios y otros ingresos, correo electrónico, números de teléfono personal, de habitación y laboral, información sobre el núcleo familiar proporcional y razonable, dirección de domicilio exacta, información de orden socioeconómico, récord crediticio, datos sobre comportamiento histórico de pagos e información crediticia en general, b) que los datos personales serán utilizados con el fin de seguir manteniendo y gestionando la relación contractual establecida en virtud del presente documento; c) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por BAC Credomatic, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras bases de datos autorizadas, d) que el Cliente y/o Usuario autoriza expresamente a BAC Credomatic a dar tratamiento a los datos personales para cualquier otro fin expresamente establecido en los Términos y Condiciones vigentes, y sus reformas, e) que los datos personales de los Usuarios serán procesados por BAC Credomatic de acuerdo a las políticas y estándares de seguridad adoptados por BAC Credomatic, mismos que son concordantes con mejores prácticas internacionalmente reconocidas y aplicables a la materia.

El Cliente declara haber leído, entendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones, reconoce que Bac Credomatic se reserva el derecho de aceptar o rechazar ofertas sobre los bienes adjudicados que se encuentran en su administración, estos Términos y Condiciones, los podrá consultar, imprimir y descargar en el sitio web: www.baccredomatic.com.